



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00723585- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución H.C.D N° 499/2023 y la Resolución HCS N° 1789/2023, por la que se aprueba el llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva para la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Ricardo Baquero y la Prof. Adriana Bono presentaron formal renuncia en calidad de miembro titular y suplente, respectivamente, del tribunal de dicho concurso;

Que el consejo de Escuela de Ciencias de la Educación aconseja designar a la Profesora Liliana Enrico y a la Prof. Marta Susana Reinoso en calidad de miembro titular y suplente, respectivamente, del tribunal de dicho concurso.

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/as profesores/as propuestos, como miembros del Tribunal;

Lo dispuesto en el art. 5º y 7º de la OHCS N° 08/86- T.O. RR N° 433/09;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de octubre de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia del Profesor Ricardo Baquero y de la Profesora Adriana Bono como miembro externo titular y suplente, respectivamente, del Tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva para la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación, designados oportunamente según Resolución HCS N° 1789/2023.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior, designe a las docentes que a continuación se indican, como miembros externos del Tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva para la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Titular:

ENRICO, Liliana Noemí (UNComa)

Suplente:

REINOSO, Marta Susana (UNPA)

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CJR